



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes

LEY N° 6199.-

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE:**

L E Y

ARTÍCULO 1º: INSTITUYASE la fecha 19 de junio de cada año como el “Día del Tarragoso”, con motivo de la conmemoración del nacimiento de Tarrago Ros “El Rey del Chamame”.-

ARTÍCULO 2º: INCORPORASE la recordación del “Día del Tarragoso”, al Calendario Escolar Anual, como exaltación de las cualidades del músico popular, dentro de las actividades del espacio curricular de Artística.-

ARTÍCULO 3º: PROMUEVASE en el territorio provincial, actividades culturales tendientes a recordar la memoria y trayectoria de uno de los músicos más representativos del cancionero correntino.-

ARTÍCULO 4º: DESIGNASE como sede de las conmemoraciones en la provincia, la localidad de Curuzu Cuatia, en organización coordinada entre el Municipalidad de Curuzu Cuatia y el Instituto de Cultura.-

ARTÍCULO 5º: COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil trece.-